

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Señor(a):
Director(a) de Institución Educativa Pública y Privada de Educación Básica Regular

Presente.-

Asunto: Difusión de Bases del Concurso de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2025

Referencia: RVM N° 051-2025-MINEDU, Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025- "Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas"

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle el cordial saludo de la Dirección Regional de Educación del Callao y a la vez referirme al asunto citado.

Sobre el particular comunico a su Despacho, que el MINEDU ha emitido la resolución de la referencia, que aprueba las Bases Generales y específicas de los Concursos Educativos, entre ellos del Concurso de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2025, que se traslada a su Despacho como anexo al presente.

En tal sentido, considerando que el cronograma establece como fecha máxima para la inscripción en el SICE el **25 de junio** del presente, exhorto a su Despacho las acciones para garantizar el registro oportuno de sus estudiantes concursantes a la segunda etapa (UGEL) según las categorías y géneros del concurso, teniendo en cuenta que el presente concurso se establece por Ley y forma parte del quehacer pedagógico de los docentes del área de comunicación que promueve en los estudiantes el desarrollo de competencias comunicativas.

Asimismo, recomiendo se gestione las acciones pedagógicas que garanticen la participación de todos los estudiantes en el proceso de producción de textos relativos al concurso en mención.

Seguro de su compromiso y liderazgo pedagógico, asumo que su institución educativa tendrá significativa representación institucional a través de los estudiantes que participen con su producción escrita (fábula, cuento, ensayo) en torno a la temática de Arguedas.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

GEC/DREC
CRCB/DDGP
SLBM/EEs

Dirección: Intersección Félix Pasache y Aida Sotomayor S/N Urb. Confecciones Militares – Bellavista – Callao (Intersección Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor). RUC N° 2033678516. Teléfono N° 4209900

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JMZAUNW**

